

Secretaría, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informándole que mediante memorial allegado, el apoderado judicial de la parte demandante **Dr. FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO**, solicita se le nombre curador a los demandados. Sírvasse proveer.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA

Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

San Antonio de Palmito, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés(2023).

EXPEDIENTE No. 70-523-40-89-001-2021-000-34-00
PROCESO/ EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA BARRANCO “COOPBARRANCO”
DEMANDADO: MARITZA ARRIETA HERAZO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada dentro del proceso Ejecutivo promovido por COOPERATIVA BARRANCO “COOPBARRANCO” contra MARITZA ARRIETA HERAZO, se accederá a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte actora, quien solicita al despacho se nombre curador AD LITEM a la demandada .

Observa el despacho que, mediante auto anterior, se ordenó el emplazamiento de los demandados, tal y como se aprecia en la plataforma TYBA Rama Judicial constancia secretarial, se cumplió con lo ordenado en el Decreto legislativo No. 806 del 2020 y ley 2213 de 2022.

En este orden de ideas y habiendo transcurrido los quince (15) días establecidos por el artículo 108 del C.G.P., sin que la demandada hubiere acudido al proceso, procederá esta judicatura judicial a designar a un abogado que ejerza habitualmente la profesión como Curador Ad Litem de la parte demandada.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR al **Dr. GUILLERMO JAVIER COHEN OCHOA**, identificado con la 1102817911 de Sincelejo, Sucre y T.P. 370.504 del C.S. de la J., abogado que ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como Curador ad-Litem de la demandada señora MARITZA ARRIETA HERAZO identificada con cedula de ciudadanía No 45.525.980, comuníquese al referido abogado, en su

dirección para notificaciones judiciales ubicada en la carrera 17 No. 20-08 piso 1 oficina No. 03 de la ciudad de Sincelejo, Sucre, celular 3024419589, Correo electrónico: cjuridicoabogado@gmail.com , la designación que le fue efectuada y notifíquesele personalmente el mandamiento de pago y désele traslado de la demanda . Advertir al abogado designado que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ

JUEZ

P/HJAM.

Firmado Por:

Richard Ordoñez Lopez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6908d7516d47977788f16a9a742d4a6b7190d4e1ca363fa71664ba49fe4f365e**

Documento generado en 25/09/2023 03:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>